

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de finanzas
Recursos Humanos

DF:061
03/06/2013
LUS/lus

DECRETO ALCALDICIO N° 1092
LITUECHE, 03 de Junio del 2013

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

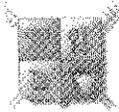
VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2013**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- Cancelese las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, A Contrata y Código del Trabajo** durante el mes de Mayo 2013, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2013, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Personal Planta Municipal			Junio 2013	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas
Marcelo Schonffeldt Soto	DOM	11°	30	15
Cecilia Jara Orellana	Jefe Depto. de Tránsito	10°	30	15
Rosa Atenas Atenas	Administrativo	14°	30	15
Gabriel Echeverría Rubio	Administrativo	16°	30	15
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	16°	30	15
Marcos López Herrera	Administrador Municipal	09°	30	15
Bernardita Olguín Osorio	Administrativo	18°	30	15
María Inés Yáñez Orellana	Administrativo	16°	30	15
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	16°	40	40
Carlos González Navarro	Auxiliar	16°	40	40
Edmundo Leiva Gómez	Auxiliar	16°	40	40
Laura Uribe Silva	Jefe Depto. Finanzas	10°	30	15
Andrés Pérez Correa	SECPLAC	9°	30	15
Hilda Yáñez Lisboa	Auxiliar	20°	30	15
Carmen Gloria Olguín Palma	Jefe del Depto. Social	11°	30	15
María Soledad Olmedo Pizarro	Secretario Municipal	10°	30	15
Gastón Figueroa Quezada	Jefatura	11°	30	15
Raúl Morales Flores	Técnico	12°	30	15
Iris Maldonado Rodríguez	Asistente Social	11°	30	15

Personal A Contrata		Junio 2013
Nombre		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Departamento de finanzas
 Recursos Humanos

Teófilo Hernández Flores	Auxiliar	16°	40	40
--------------------------	----------	-----	----	----

DECRETO ALCALDICIO N°1092

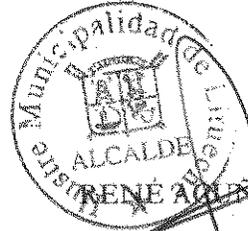
LITUECHE, 03 de junio de 2013

Código del Trabajo	Nombre Funcionario	Cargo	Grado	junio 2013	
				Diurnas	Nocturnas
	Pamela Atenas Jara	Encargada Biblioteca		30	15

- 3.- Las horas extraordinarias que sobrepasen el límite señalado en el punto N° 2 serán compensadas en tiempo complementario de descanso con los recargos respectivos establecidos en los artículos 65° y 66° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 5.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 OLMEDO PIZARRO
 Secretario Municipal
 MLH/MOP/LJS/lus


 RENÉ AGUIÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde